

# BANART LLC

50 W 3900 Sur, #2-B  
Salt Lake City, UT 84107, USA

## CARTA - PODER ESPECIAL

Quien suscribe, en calidad de Gerente de Banart LLC, una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur, #2-B, Salt Lake City, UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 10 de Mayo del 2010 se resolvió nombrar y autorizar al señor **ABOGADO RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco dos uno cero cinco dos dos (0905210522) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tenía la calidad de accionista o socia cuando se denominaba BANART LTD, compañía constituida y domiciliada en las Islas Vírgenes, Protectorado Británico, denominación y domicilio que cambió en virtud de la fusión realizada el treinta de Julio del 2009, fecha desde la que la compañía se denomina BANART LLC y tiene su domicilio en Utha, Estados Unidos de América; y para solicitar a los representantes legales de dichas compañías que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo el cambio de denominación y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria BANART LLC de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria BANART LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria BANART LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que a nombre de BANART LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo tercer día del mes de Mayo del 2010, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo segundo día del mes de Mayo del 2010.

**BANART LLC**

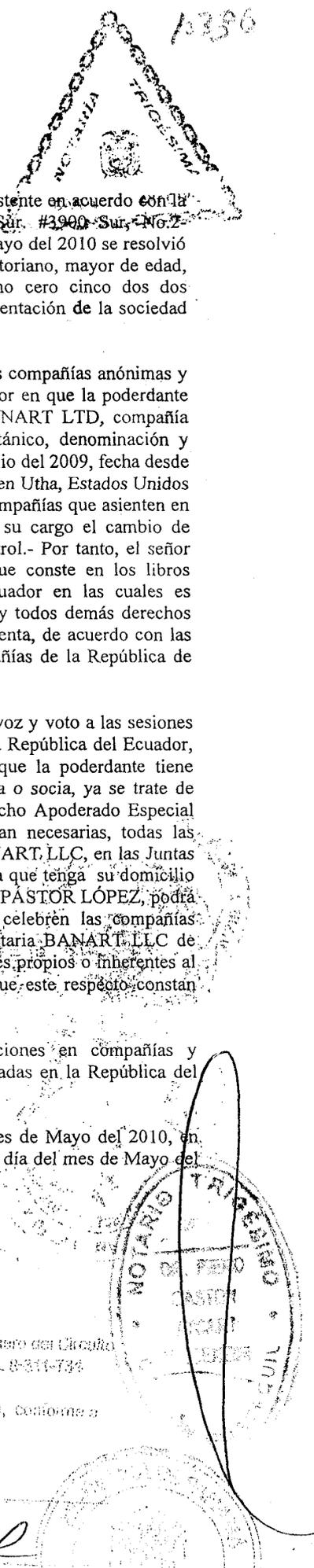
Por: PATSY HOLDING CORP, S.A., Manager

By:   
Plutarco Cohen  
President

(c) Licdo. LUIS FRAIZ DOLADO, Notario Público Primero del Circuito de Píscos, con Cédula de Identificación Profesional No. 8-311-734

Quien suscribe declara que este documento(s), conforme a (autorización) de los (señor(es) design) (señor(es))

2 MAY 2010



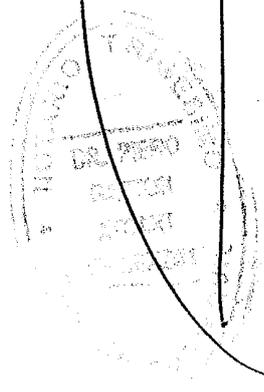
1787



**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-**

En esta fecha y en dieciocho fojas útiles incluida la presente, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en el registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que anteceden. Guayaquil, cinco de julio del dos mil diez.- Doy fe.

A large, stylized signature or scribble. It begins as a large loop at the bottom right, then extends upwards and to the left, ending near the top of the page. The line is thin and appears to be a single continuous stroke.



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TRIGESIMA**  
copia certificada de la escritura pública de **ESCRITURA PUBLICA DE**  
**PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA BANART**  
**LLC** la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil,  
el veinticinco de marzo del dos mil once.- **DOY FE.**



*Dr. Piero Gaston Aycaert Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



20 FEB 2011

